

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día once de agosto del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones como Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del quórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que se incorporaría posteriormente a la sesión de concejo, esto debido a que venía de trasladar a un ciudadano que requería de atención médica especializada de hospital de tercer nivel; por lo que se le delegó al Señor Omar Manuel Escoto Umaña, para que diera por aperturada la presente sesión de concejo; luego de la incorporación del Señor Alcalde a la presente reunión, procedió a la rendición de su informe semanal, en el cual, manifestó, que debido a las tormentas huracanadas, que han ocurrido durante la semana, se ha hecho presente, a distintos puntos del municipio, donde ha habido caída de árboles, por lo que se le ha brindado auxilio, a las distintas familias vicentinas que han sido afectadas, por estas amenazas; en donde los empleados municipales, la Unidad de Bomberos de El Salvador, militares de La Quinta Brigada de Infantería y PNC; se han

hecho presente, acudiendo al llamado de la Ciudadanía Vicentina; de la misma manera informa que han resultado varias casas dañadas. También manifiesta, que durante la semana se reunió con los representantes de AMEDCID, "jóvenes construyendo futuro", quienes han tenido ya, un acercamiento con el Señor Gobernador Departamental, Josué Palacios; y están interviniendo en la lotificación La Primavera, Barrio Concepción y Centros Escolares, entre otros; esto con el objetivo de llevar desarrollo a nuestro Municipio; también manifestó que traen becas para jóvenes que deseen seguir sus estudios como el bachillerato o técnicos; para lo cual estarán entregando becas consistentes en: dos dólares para transporte, dos dólares para alimentación para el día y treinta dólares para los costos del pago del Internet. También informó que para el día veintiocho de agosto de dos mil veintidós, se tiene previsto la apertura de plazas, así también manifestó que a través de empresarios amigos de El Salvador, se están ofreciendo a los Salvadoreños, la cantidad de setenta mil visas de empleo para ir a laborar a Los Estados Unidos de América; así mismo, informó que del Ejecutivo le han enviado un proyecto, denominado, La Casa de Valores, donde se espera se aperture un espacio, para que la ciudadanía llegue, para solicitar ayuda y puedan acudir distintas personas respetando los diferentes credos religiosos. Siendo uno de los requisitos el de aportar el pago de tres plazas, para darle funcionalidad a dicho proyecto y que sea duradero; de la misma manera informó que pronto, se tendrán buenas noticias con respecto a la Reconstrucción del ex Palacio Municipal; esperando la visita para poder dar inicio a la obra, por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, estar pendiente al llamado. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que ha sido informada que en los corrales del tiangué municipal no se ha procedido a la limpieza del estiércol del ganado, que ahí se resguarda, por lo que solicita a quien corresponda, para que realicen el retiro y la limpieza correspondiente, que deben de tener dichos corrales. En otro punto manifiesta de la inconformidad que ha generado la contratación de una parte del personal, que se encuentra por jornal en la Unidad de Aseo Público y Disposición Final; por lo que pide que esas contrataciones se realicen con la debida evaluación del personal que se está contratando. En otro punto manifestó, que debido a los distintos inconvenientes se han reportado en distintas Unidades de esta Municipalidad, es necesario que se reúna a las jefaturas, para hacerles ver sus funciones y de la buena relación que debe de existir entre los miembros del Concejo Municipal y las distintas jefaturas; así como, con todo el personal de la municipalidad; asimismo, manifestó que en la municipalidad, existe falta de liderazgo y también falta darle seguimiento a los Acuerdos del Concejo Municipal y el seguimiento a los proyectos. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: en este punto tomó la palabra el Señor Regidor Ulises Mauricio Morales

Carranza, quien informó del incidente ocurrido con el Señor Héctor Amaya, a quien solicitó, que le apoyará para solucionar un problema de hedentina por acumulación de estiércol de ganado, en un corral en el sector de la urbanización de Cañaverales a lo cual no hubo respuesta alguna; por lo que el Señor Regidor solicita que el Señor Gerente General, realice una reunión para facilitar el trabajo entre este Concejo Municipal y las distintas jefaturas de la Municipalidad; de la misma manera arengó para que existiera una unidad entre el Señor Alcalde Municipal y este Concejo Municipal, que derive en una buena relación con los empleados. En otro punto se les giró la invitación a las féminas de este Concejo Municipal, para que asistan el próximo sábado veinte de agosto del presente año, a la reunión con las ANDRISAS, en San Salvador. También se le dio lectura al recomendable de la Procuraduría General, sección San Vicente, con relación al traslado del Pastor Edgar Alberto Colindres Salazar, en el sentido que mantenerse en su trabajo actual; en otro punto se tocó ampliamente, el tema de la legalidad de la lotificación Las Victorias, en la tequera del ISTA, llegando a la conclusión de que si se les quiere ayudar a estas familias en necesario reubicarlas a un terreno que tenga una seguridad Jurídica. En otro punto se toca el tema de la situación de legalidad de la empresa de envío DHL; concluyendo que es al Señor Gerente, a quien le corresponde ver las condiciones contractuales en las que se encuentra la empresa DHL y si es posible que cancelen algún impuesto por el ejercicio de su negocio dentro de la Municipalidad. De la misma manera se abordó el punto de la modernidad del carnet de minoridad, el cual se pueda emitir en la municipalidad, agregando un costo adicional; también se tocó el tema de la empresa CUBO, la cual puede apoyar a esta municipalidad en el cobro electrónico. También durante el desarrollo de la presente reunión, se dio lectura a la correspondencia enviada por la ADESCO de la Santa Mónica, quienes solicitan se le brinde audiencia en el seno de este Concejo Municipal, a lo cual se sugirió que se le diera respuesta a través de una nota, aclarando los puntos, por los cuales no se les ha podido dar su personería jurídica. En otro punto, se recibió correspondencia de parte de la unidad de Aseo Público y Disposición Final, en el sentido de autorizar la cancelación de reparaciones a los camiones recolectores placas N 2114 y N-2491; por lo que se sugirió que se pasara dicha reparación, para ser cancelado de los fondos sujetos de liquidación que maneja la Unidad de Gerencia. También en este punto se deja constancia de las sugerencias hechas, al Señor Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, en el sentido que tiene que visitar más seguido al personal que labora en la Unidad de Aseo Público y Disposición Final y a la vez reunir a las jefaturas de esta municipalidad, para instruir el trabajo que este Concejo Municipal desea se realice en favor del pueblo Vicentino. De la misma manera, se deja constancia, que la jefa de la

Unidad de Gestión y Proyectos Municipales, solicito que se deje sin efecto el requerimiento enviado el día veinte de julio del presente año, a la UACI, en el marco del desarrollo del Proyecto: “contrapartida para el proyecto de USAID gobernabilidad municipal ,2022”. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: partida de nacimiento número quinientos noventa y ocho de ***** , nació el 17 de abril de 1967. Partida de nacimiento número cuarenta y uno de ***** , nació el 08 de julio de 1929. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos diecinueve de ***** , nació el 08 de noviembre de 1949. Partida de nacimiento número quinientos noventa y ocho de ***** , nació el 17 de abril de 1967. Partida de nacimiento número doscientos treinta y nueve de ***** , nació el 22 de junio de 1966. Partida de nacimiento número mil ciento noventa y ocho de ***** , nació el 29 de agosto de 1962. Partida de nacimiento número novecientos cuarenta y dos de ***** , nació el 24 de septiembre de 1945. Partida de nacimiento número quinientos cincuenta y uno de ***** , nació el 10 de abril de 1964. Partida de nacimiento número mil doscientos siete de ***** , nació el 24 de agosto de 1966. Partida de nacimiento número seiscientos veinte de HUGO ***** , nació el 15 de abril de 1963. Partida de nacimientos número trecientos cincuenta y nueve de ***** nació el 26 de febrero de 1968. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos noventa y ocho de ***** , nació el 05 de diciembre de 1961. Partida de nacimiento número novecientos sesenta y dos de ***** , nació el 10 de junio de 1968. partida de nacimiento número novecientos sesenta y dos de ***** , nació el 10 de junio de 1968. Partida de nacimiento número ciento cincuenta y uno de ***** , nació el 20 de diciembre de 1942. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jeje de la Unidad Tributaria Municipal UTAM, nota de fecha 10 de agosto de 2022, donde solicita se Autorice el pago de la publicación en el Diario Oficial de la Ordenanza Reguladora de Tasas por

Servicios Municipales del Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente. POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 3 numeral 1, **Acuerda, Autorizar** al Tesorero municipal, para que erogue de Fondos Propios, hasta por el monto de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **742.00**), que se utilizarán para cancelar a LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TESORERÍA (Imprenta Nacional y Diario Oficial), valor en concepto de pago por publicación del Decreto siguiente: **DECRETO N°02-2022**, que contiene la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente; según cotización número **2590**, de fecha 16 de agosto de 2022. El cheque deberá emitirse a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

- I. Que el Señor Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, finalizó su periodo de prueba, el pasado 31 de julio del año 2022,
- II. Que habiendo deliberado, acerca del trabajo administrativo, que ha realizado dicho profesional, durante los últimos cuatro meses, como Gerente General interino,

POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 2 y 14 del Código Municipal; **Acuerda: Nombrar**, como Gerente General, al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, de manera retroactiva, a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022, quien devengará el salario mensual de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$1,500.00**), de los fondos propios. Se Instruye a la Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano, para que tome razón del presente acuerdo. COMUNIQUESE.

***ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Conocida la solicitud del Ingeniero **Henry Vladimir Rivera Castillo**, quien se desempeña como Auxiliar de la Unidad de Informática; nota de fecha 08 de agosto del año 2022, en la cual solicita 3 meses de permiso sin goce de sueldo a partir del 15 de agosto hasta el 15 de noviembre del año 2022; dicho periodo lo requiere para poder solventar asuntos personales que necesitan de su presencia. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: Conceder el permiso solicitado en los términos del peticionario Ingeniero **Henry Vladimir Rivera Castillo**, quien se desempeña como Auxiliar de la Unidad de

Informática; En el presente Acuerdo, se abstiene de votar la Licenciada, Ana Delmis Rosales de Martínez, por considerar que es el Señor Alcalde (como Administrador); quien debe de aprobar dicho permiso y el Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario, se abstiene de votar porque deben de ser dos meses de permiso. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El concejo Municipal de san Vicente, Considerando que el Señor **Edwin Alcides Rodríguez Morales**, ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 07 de agosto del año 2022, quien se desempeñó como auxiliar de pipa, durante nueve años; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3,726.00)**, de los Fondos Propios. La cual deberá hacerse efectiva en 9 cuotas de \$ 414.00 hasta su completo pago, a partir del mes de agosto del año 2022. 3.-) Se instruye al Tesorero Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también se Instruye a la Unidad Jurídica, para que se elabore dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS: Se acuerda erogar de FONDOS PROPIOS, la cantidad de OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **82.37**), que se utilizaran para cancelar a la **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**, valor en concepto de pago por trámite a SERTRACEN del traspaso del Camión placas C122410-2011 a nombre de esta Municipalidad. Se autoriza al Tesorero Municipal para que emita cheque certificado a nombre de la **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA** y de igual forma se instruye a la Unidad Jurídica, para que sigan el trámite del pago respectivo. El cheque deberá emitirse a nombre de la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

1.-) Que, El Deporte es una actividad física, que estimula el desarrollo tanto corporal, mental y de fortaleza en las relaciones interpersonales, generando en los jóvenes una conciencia social basada en las reglas y la buena armonía social.

2.-) Que el Señor Yamil Alejandro Bukele Pérez, presidente Ad honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), ha tomado a bien apoyar a los jóvenes salvadoreños que practican el deporte del Fútbol Asociado, en la modalidad de Fútbol once.

3.-) Que teniendo las municipalidades, el apoyo de la población, la cual cancela su pase de ingreso al estadio Jiboa, para apoyar al equipo municipal, que representa a nuestro Departamento de San Vicente, en el torneo nacional de fútbol 2022 y el apoyo de la empresa privada como entes patrocinadores de la Liga Nacional de Fútbol sub-21 (LNF).

4.-) POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, considera necesario regular y llevar un control, sobre los ingresos de las entradas a los juegos, que se recaudan en el Estadio Jiboa de esta ciudad y sobre los ingresos de los patrocinadores y de igual forma, sobre los egresos que se están realizando, en el cumplimiento del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y esta Municipalidad, según Acuerdo número 02 del Acta número 29, de fecha 30 de julio de 2022.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y de conformidad al artículo 4 numeral 4 y Artículo 11 todos del Código Municipal, **Acuerda:**

1.- **APROBAR**, el ingreso a la cuenta de los Fondos Propios de esta Municipalidad; los aportes económicos que donen las empresas patrocinadoras de la liga Nacional de Fútbol sub-21 (LNF); asimismo los ingresos de las entradas a los juegos, que se recauden en el Estadio Jiboa de esta Ciudad.

2.- **AUTORIZAR:** al Tesorero Municipal, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de esta Ciudad denominada, **“APORTACIONES ECONÓMICAS DE PATROCINADORES SOCIO DEPORTIVO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, EQUIPO DEPORTIVO SAN VICENTE F.C. PARA AÑO 2022”** y transfiera los fondos que se recauden producto de las donaciones e ingresos al estadio Jiboa de esta ciudad, en el ejercicio de la ejecución del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y esta Municipalidad, según Acuerdo número 02 del Acta número 29, de fecha 30 de julio de 2022, haciendo un abono inicial de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5.00), a dicha cuenta, de los Fondos Propios, cuenta número ***** . Pudiendo hacer posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución de las Actividades relacionadas con la Liga Nacional de Fútbol. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que proceda a ingresar los fondos que provendrán de las donaciones e ingresos al estadio Jiboa de esta ciudad, en el ejercicio de la ejecución del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y esta Municipalidad, según Acuerdo número 02 del Acta número 29, de fecha 30 de julio de 2022. Para

el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez y una firma de los Refrendarios autorizados: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Señor Luís Antonio Velasco, Regidor Propietario (en funciones); quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3.- **AUTORIZAR:** al Tesorero Municipal, para que efectúe las erogaciones de la cuenta: **APORTACIONES ECONÓMICAS DE PATROCINADORES SOCIO DEPORTIVO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, EQUIPO DEPORTIVO SAN VICENTE F.C. PARA AÑO 2022**, según los distintos requerimientos, que vaya teniendo el desarrollo de la Liga Nacional de Fútbol, edición 2022. Fondos provenientes de las donaciones e ingresos al estadio Jiboa de esta ciudad, Los cheques deberán emitirse a nombre de las personas Naturales o Jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución de las Actividades relacionadas con la Liga Nacional de Fútbol. El gasto se comprobará con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Elmer Antonio Iraheta Granadeño, Administrador del Proyecto: **LIGA NACIONAL DE FUTBOL U21 AÑO 2022**; nota de fecha 11 de agosto de 2022; donde solicita al Honorable concejo municipal la aprobación de fondos, para apoyar al equipo de fútbol San Vicente F.C. con los gastos fijos e imprevistos. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 4 numeral 4; Artículo 11; todos del Código Municipal; **Acuerda:** 1-) **Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta denominada **APORTACIONES ECONÓMICAS DE PATROCINADORES SOCIO DEPORTIVO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, EQUIPO DEPORTIVO SAN VICENTE F.C. PARA AÑO 2022**, la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 750.00)**, mensuales; fondos que serán administrados por el licenciado Amílcar Omar de la O Carrillo. 2-) Instruir al Señor de la O Carrillo, para que dichos fondos los emplee, para sufragar gastos fijos e imprevistos que surjan en el desarrollo del torneo de la Liga Nacional de Fútbol U21 año 2022. 3.-) El Cheque deberá emitirse a nombre de *****; en su calidad de Jefe de La Unidad de Deportes de la Municipalidad, quien deberá liquidar dichos fondos. 4.-) El gasto se comprobará con las facturas de consumidor final o recibos debidamente legalizados y se agregará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. **CERTIFÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las solicitudes del Licenciado Elmer Antonio Iraheta Granadeño, notas de fecha, 10 de agosto de 2022, donde solicita la contratación por servicios profesionales a los siguientes profesionales; todo esto en el marco de la ejecución, del Proyecto Convenio: Liga Nacional de Fútbol, U21 año 2022, a quienes se les hará la retención de la renta según lo establece la Ley.

| PERSONAL TÉCNICO QUE SERÁ CONTRATADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, U21 AÑO 2022. | | | |
|--|--------|-----------------------------|-----------------|
| # | NOMBRE | CARGO | SALARIO MENSUAL |
| 1 | ***** | Kinesiólogo | \$ 200.00 |
| 2 | ***** | Entrenador (principal) | \$ 500.00 |
| 3 | ***** | Preparador Físico de fútbol | \$ 300.00 |
| 4 | ***** | Jugador extranjero | \$ 660.00 |
| 5 | ***** | Auxiliar Técnico de Fútbol | \$ 200.00 |

2.-) Se Autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue las cantidades antes dichas según el cuadro anterior, de los fondos del Proyecto: Liga Nacional de Fútbol, U21 año 2022. 3.-) Los Cheques deberán emitirse a nombre de las personas antes mencionadas. 4.-) El gasto se comprobará con los recibos debidamente legalizados y se agregará a las cifras del presupuesto municipal vigente. 5.-) Se instruye a la jefe de la Unidad de Talento Humano para que tome razón del presente acuerdo. 6.-) Se instruye a la Unidad Jurídica, para que elabore los documentos contractuales correspondientes. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), nota de fecha 09 de agosto de 2022 y a solicitud del Administrador del Proyecto: Proyecto de Compra de Capas y Guantes para Personal de Trabajo de Campo 2022; que serán de utilidad para el personal de las distintas unidades que laboran en trabajo de campo; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, 41 y 68 de la LACAP y Artículo 5 de la LEY DEL FODES, **Se Acuerda: Autorizar**, a la UACI; para que realicen la compra de Capas y Guantes para el personal de trabajo de campo de esta Municipalidad; hasta por un monto de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 4,470.00).**

De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá **Adjudicarse**, a la siguiente empresa: SUMINISTROS LARA.

| # | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | MONTO | EMPRESA |
|---|----------|------------------|--|-----------------|-----------------------|--------------------|
| 1 | 1,500 | Pares | De guantes de cuero de carnaza manga corta cuero de res. | \$ 2.98 | \$ 4,470.00 | SUMINISTROS LARA |
| | | | | | TOTAL, GENERAL | \$ 4,470.00 |

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue las cantidades antes dichas del Proyecto: **PROYECTO DE COMPRA DE CAPAS Y GUANTES PARA PERSONAL DE TRABAJO DE CAMPO 2022** y los cancele a la empresa antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, Licenciada Adriana Esmeralda Mejía González; nota de fecha 08 de agosto de 2022; donde informa que está cerca, la celebración del día del Empleado Municipal; por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, tomar la decisión de que actividad social, se realizará para agasajar a todos los empleados de esta municipalidad, esto con el objetivo de agradecer y estimular a dicho personal por su empeño por sacar hacia adelante el trabajo que esta Municipalidad realiza, en favor de la población Vicentina; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 todos del Código Municipal y los Artículos 1 y 2 del decreto legislativo número 75, **ACUERDA: 1.-) APROBAR**, la celebración a los empleados de esta Municipalidad, con una cena bailable, para el día 25 de agosto de 2022, 2.-) Se Autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, hasta la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **4,950.00**), los cuales se utilizarán para cancelar los gastos que conlleve, la celebración del día del empleado Municipal. El Cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano; quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos

debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Técnico Héctor Antonio Amaya, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente; nota de fecha 10 de agosto de 2022, donde solicita la compra de materiales para la continuidad de mantenimiento del cementerio general, este trabajo se realizará, previo a la feria de los Santos Difuntos; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 20 del Código Municipal, ACUERDA: AUTORIZAR, al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, hasta la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **476.15**), los cuales serán utilizados para la compra de materiales para la continuidad de mantenimiento del cementerio general. El Cheque deberá emitirse a nombre de *****, en su calidad de Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se agregará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo deliberado, acerca de la necesidad expresada por la población Vicentina, en el sentido de tener un sistema de alumbrado público, eficiente y ampliado a distintas zonas, que aún no cuentan con dicho beneficio y otras zonas que por falta de insumos eléctricos como lo son (lámparas, fotoceldas o brazos metálicos), se encuentran con deficiencia con la iluminación pública; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA: Conformar**, La Comisión de ampliación, mantenimiento y modernidad del sistema de alumbrado público, del Municipio de San Vicente; la cual queda conformada de la siguiente manera:

| # | NOMBRE | CARGO | UNIDAD |
|---|--|---------|-------------------|
| 1 | Señor Modesto de Jesús Roque García | Regidor | Concejo Municipal |
| 2 | Señor René Antonio Cerritos Arévalo | Regidor | Concejo Municipal |
| 3 | Señor José Dimas Domínguez | Regidor | Concejo Municipal |
| 4 | Señor Luis Antonio Velasco | Regidor | Concejo Municipal |
| 5 | Señor Ulises Mauricio Morales Carranza | Regidor | Concejo Municipal |

| | | | |
|---|---------------------------------------|----------|-------------------|
| 6 | Señora Ana Cristina Ramos de Carballo | Regidora | Concejo Municipal |
|---|---------------------------------------|----------|-------------------|

Lo cual, se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Ronald Alexander López Rodríguez, Coordinador de La Unidad Municipal de Niñez y Juventud y Profesor Mario Efraín Prudencio González, director de Escuela de Ballet Municipal, nota de fecha 11 de agosto de 2022, donde solicitan se les autorice la compra de cuatro juegos de trofeos de primer, segundo y tercer lugar, para la premiación de disciplinas y aficiones, como lo son: concurso de danza moderna, concurso de fotografía de los lugares y paisajes emblemáticos del Municipio, competencia de skate y competencia de biker. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR**, al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, hasta la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **135.00**), fondo que servirá para la compra de cuatro juegos de trofeos para premiar a los tres primeros lugares en distintas disciplinas y aficiones. El Cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de director de la Escuela de Ballet Municipal, quien deberá de liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se agregará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la jefe de Gestión de Talento Humano, nota de fecha 08 de agosto de 2022, donde manifiesta que el actual seguro de vida colectivo vence el 01 de septiembre de 2022, por lo cual y según la LACAP, en su Artículo 83, se debe de realizar la contratación de un nuevo servicio por libre gestión. Por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, analice los términos y beneficios del seguro de vida colectivo que actualmente se tiene y se Autorice iniciar una nueva contratación; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y Artículo 68 de la LACAP, **ACUERDA: AUTORIZAR**, a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de un nuevo servicio de seguro de vida colectivo para trescientos sesenta y un empleados y miembros del Concejo de esta municipalidad; en los mismos términos, en los cuales se encuentra el actual seguro de vida colectivo para los empleados de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano, nota de fecha, 15 de agosto de 2022, donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice día libre, el 26 de agosto de 2022; como un merecido reconocimiento al empleado municipal, por sus labores que a diario realiza en beneficio de la población Vicentina; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 3 y 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA, 1.-) DECLARAR**, día libre para el personal de empleados de la Municipalidad de San Vicente, la fecha 26 de agosto de 2022; 2.-) Se Instruye a la jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que informe del presente Acuerdo a todo el personal de empleados de esta Municipalidad. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercer Regidor Propietario

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Séptimo Regidor Propietario

(en funciones como Propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal